



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XVIII – SESION ESPECIAL

INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

28 de Febrero de 2007

35º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Mario **DE REGE**.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y Lic. Leandro **VICHICH**.*

Nomina de legisladores

ARRIAGA, María M.	MILESI, Marta Silvia
BORDA, Marta Edith	MUENA, Osvaldo Enrique
CASTRO, Francisco Orlando	PASCUAL, Jorge Raúl
COLONNA, Mario Ernesto	PAPE, Mario Ernesto
COSTANZO, Gustavo Andrés	PERALTA, Carlos Gustavo
CUEVAS, Viviana Marisel	PINAZO, Alcides
DIETERLE, Delia Edit	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DI GIACOMO, Luis	ROMANS, Liliana Patricia
GARCIA, María Inés	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
GATTI, Fabián Gustavo	RODRÍGUEZ, José Luis
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SARTOR, Daniel Alberto
GONZALEZ, Edit Graciela	SOLAIMAN, Emilio Fabio
GRAFFIGNA, Celia Elba	SOSA, María Noemí
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
HOLGADO, Susana Josefina	TORO, Carlos Daniel
IUD, Javier Alejandro	TORRES, Adrián
LASSALLE, Alfredo Omar	VALERI, Carlos Alfredo
LUEIRO, Claudio Juan Javier	<u>Ausentes:</u>
MACHADO, Oscar Alfredo	ACUÑA, Esther.
MANSO, Beatriz	CASTAÑON, Néstor Hugo
MARTIN, Jorge Néstor	ODARDA, María Magdalena
MENDIOROZ, Bautista José	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de febrero del año 2007, siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Lueiro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR – Es para informar que los legisladores Castañón y Santiago no van a asistir a la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Es para solicitar licencia por razones particulares para la legisladora Acuña.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Es para informar que la legisladora Manso se incorporará en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Obra en presidencia una nota de la legisladora Odarda solicitando licencia para las dos sesiones a realizarse en el día de la fecha.

En consideración los pedidos de licencia solicitados para las señoras legisladoras Esther Acuña y Magdalena Odarda y para los señores legisladores Castañón y Santiago.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 211/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ingresan al recinto la Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini, el Defensor Adjunto, doctor Gandolfi y su equipo de colaboradores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Le damos la bienvenida en esta sesión especial a la señora Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini, al Defensor Adjunto, doctor Ignacio Gandolfi, y a todo el equipo de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Río Negro, en la cual realizará su informe anual ante la Legislatura de la provincia de Río Negro. Muchas gracias por su presencia y está en el uso de la palabra.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO - Muchas gracias.

Señor presidente de la Legislatura, señoras y señores, legisladores, señores periodistas, público presente, ciudadanos de la provincia de Río Negro.

En cumplimiento del mandato constitucional, con fecha 27/12/06 presenté ante esta Honorable Legislatura el informe anual de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, correspondiente al período 2005-2006.

Hoy estamos aquí, en Sesión Especial, para cumplir también con el mandato constitucional y con el Artículo 39 de la ley 2.756, según la cual: *“El Defensor del Pueblo deberá exponer oralmente un resumen de su informe ante la Legislatura, en Sesión Especial que tendrá carácter público”*.

De acuerdo a lo expuesto en el informe anual, he de centrar el desarrollo de mi exposición en las acciones más destacadas cumplidas a partir de la fecha de mi designación por esta Legislatura, el día 5 de Septiembre de 2006.

Esta nueva gestión del Defensor del Pueblo de la provincia, se ha propuesto jerarquizar el rol del organismo a través de un accionar más eficiente y certero, que contribuya a acercar las instituciones a la gente, achicar la brecha entre las necesidades de la sociedad y el cumplimiento de los fines del Estado. Para ello es necesario que hagamos un esfuerzo y abramos puertas, construyamos puentes y tracemos nuevos caminos.

Hablamos estrictamente de la relación entre los particulares y la Administración Pública. Por supuesto que constituye un desafío; ya sabemos que el Defensor del Pueblo es un controlador del accionar de la Administración Pública, recomienda un mecanismo corrector para la resolución de casos puntuales, ante la afectación de algún derecho, pero la tarea del Defensor del Pueblo es mucho más amplia que la de un simple controlador, señor presidente, se trata más bien de defender y sostener el pleno ejercicio por parte del individuo, de la ciudadanía, con toda su magnitud, ejerciendo sus derechos y cumpliendo con sus obligaciones ciudadanas. El Defensor del Pueblo ayuda a consolidar las instituciones democráticas, no está para fomentar la confrontación de los quejosos con los responsables del accionar deficiente. Esto convierte al Defensor del Pueblo, en un colaborador crítico y no en un opositor del gobierno de turno.

A partir de la reforma de la ley 3.635, modificatoria de la Ley 2.756, Orgánica de la Defensoría, el Defensor del Pueblo tiene legitimación activa para ejercer la defensa en juicio de los derechos difusos y colectivos. Esta Defensora del Pueblo se ha propuesto asumir con convicción la defensa de todos aquellos derechos que no se pueden localizar en un individuo en particular, ni siquiera, a veces, están representados por grupos formales de individuos, sino que están, como su nombre lo indica, esparcidos en toda la sociedad, son los conocidos como derechos difusos. Esta temática definirá seguramente la nueva impronta de la Defensoría del Pueblo. Se trata de la defensa del interés colectivo concebido como la suma de todos los intereses individuales.

Por otra parte, quiero destacar que vamos a priorizar la calidad de las actuaciones que se tramiten por sobre la cantidad, aún a riesgo de empobrecer algunos datos meramente estadísticos. De hecho estamos agilizando los trámites, hemos adoptado una metodología de trabajo diferente, un nuevo estilo de trabajo en procura de hacer más eficiente la capacidad de respuesta del organismo. Se pretende de esta forma, optimizar al máximo los recursos humanos y todos los materiales disponibles, y llevar adelante un accionar ágil, menos burocrático.

Por otra parte, esta Defensora del Pueblo entiende que debe actuar como agente de la realidad, con buen manejo de la información, y también con empatía, tratando de comprender la actitud del reclamante, pero también el accionar supuestamente deficiente de la Administración Pública, así como el número, categoría y periodicidad de los reclamos, funcionan en la práctica como indicadores de insatisfacción social, las intervenciones e investigaciones de la Defensora del Pueblo, constituyen una fuente de datos muy valiosa para detectar los problemas objetivos del funcionamiento de la Administración Pública, corregirlos y prevenirlos, señor presidente. Justamente en la búsqueda de estas soluciones, esta Defensora del Pueblo se ha propuesto colaborar en la construcción de políticas públicas de promoción y protección de los derechos y garantías consagrados en la Constitución rionegrina, así como intervenir en todo accionar oficial tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta provincia...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Manso.

SRA. DEFENSORA DEL PUEBLO - ...Destaco nuevamente que el accionar de la Defensoría del Pueblo constituye una valiosa fuente de información parlamentaria, ya que en base a sus informes anuales o especiales, los legisladores toman conocimiento de algunas deficiencias en la Administración Pública, sobre las que podrán proponer las modificaciones necesarias.

Quiero destacar que esta Defensora se encuentra haciendo uso de una valiosa herramienta que posee, cual es la iniciativa parlamentaria.

En ese sentido hemos remitido al señor presidente de la Legislatura un proyecto de ley que propone declarar de interés provincial la lucha contra la obesidad, enfermedad declarada epidemia por la Organización Mundial de la Salud, considerada en sí misma como factor de riesgo y/o desencadenante o agravante de otras enfermedades, asignándosele carácter de política pública a la prevención, diagnóstico y tratamiento de esta patología.

Por otra parte, es inminente la presentación de un proyecto de ley para ayudar a las personas víctimas de "*Ludopatía*", enfermedad ésta caracterizada como un comportamiento de juego compulsivo, desadaptativo, persistente y recurrente. Concretamente se propone prohibir en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, la instalación de cajeros automáticos dentro de los establecimientos o locales de actividad lúdica, denominados "*salas de juego*", esto es casinos, bingos, máquinas tragamonedas e hipódromos.

También en estos días estaremos remitiendo a esta Honorable Legislatura un proyecto de "*Emergencia Vial en la provincia de Río Negro*", al estilo de la iniciativa popular promovida por nuestro par nacional, Eduardo Mondino.

Cabe destacar que esta Defensora del Pueblo de Río Negro ha adherido formalmente a la iniciativa popular propiciada por el Defensor del Pueblo de la Nación y organizaciones no gubernamentales, con tratamiento inminente en el Congreso de la Nación, a través de la cual se propone declarar la emergencia vial en todo el territorio nacional por el término de dos años.

En otro orden, luego de haber tomado contacto con la Asociación por los Derechos Civiles, estamos elaborando un anteproyecto de ley relativo a la asignación del gasto previsto en el presupuesto provincial para la contratación de espacios publicitarios y producción de la publicidad oficial.

Esta iniciativa propone impedir la utilización por parte del Estado, de mecanismos de presión "*sofisticados*" sobre los medios de comunicación y periodistas, ejercidos mediante la asignación y retiro de pautas publicitarias y otras metodologías, cuya única finalidad es la censura indirecta y "*sutil*", que tanto lesiona el derecho de libertad de expresión e información.

A tal fin propiciaremos ámbitos de debate amplios, con especialistas en la materia, comunicadores, periodistas, empresarios de los medios y áreas gubernamentales de comunicación y lógicamente los principales invitados serán los señores legisladores.

Quiero también expresar que en todos estos proyectos que acabo de enunciar, he tenido la colaboración invalorable de mi adjunto.

Señor presidente, señoras legisladoras, señores legisladores, público en general, ciudadanos: Paso a continuación a exponer resumidamente las acciones más destacadas llevadas adelante en estos meses de gestión, aclarando que entre la presentación del informe anual y esta sesión especial del día de la fecha, se han producido avances o novedades con relación a algunos de los temas relevantes, circunstancias que también expongo a continuación de manera sucinta, quedando luego a disposición de los señores legisladores para responder las preguntas que deseen formular.

Comenzaré con algunos temas ambientales: Instalación de una antena celular en la localidad de Catriel, Audiencia Pública.

Con motivo de la Audiencia Pública desarrollada en la localidad de Catriel, el día 1 del mes de noviembre del año 2006 se inició un expediente, el número 9386/06, a los efectos de ponderar las consecuencias de las radiaciones no ionizantes, radiofrecuencias y microondas, en el marco del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa de telefonía móvil CTI.

En mi exposición como Defensora del Pueblo de Río Negro, y en defensa de los intereses colectivos, sostuve que existen ensayos científicos suficientes que permiten afirmar que la radiación indiscriminada de microondas generada por la red de telefonía móvil sobre la población, tiene efectos biológicos indeseables e introduce un riesgo para la salud.

De esta forma, el factor preventivo o precautorio adquiere particular relevancia, a los efectos de valorar las consecuencias ambientales y en la salud de las personas, en este caso de los ciudadanos de Catriel.

Por último, puse de manifiesto que alguna normativa que data de once años, como la resolución 202/95, genera en la población constantes dudas sobre su efectividad. Consideré oportuno propiciar el dictado, a nivel nacional, provincial y también local, de legislación protectora al respecto, nuevas normativas, cambiando el vacío legal existente en referencia a la problemática.

Sin perjuicio de ello, y como un ejercicio responsable de la función administrativa del Estado, solicitamos al Ente encargado de evaluar la problemática, tenga presente el principio precautorio analizado, a efectos de salvar las omisiones legislativas indicadas.

La empresa finalmente desistió de instalar la antena en el lugar cuestionado, por lo que la cuestión se encuentra totalmente superada.

PCB en la Minera Sierra Grande e HIPARSA, Audiencia Pública: A partir de los sucesos de público conocimiento, esto es la existencia de transformadores que utilizan el líquido refrigerante PCB en las empresas Minera Sierra Grande S.A. e HIPARSA, solicité informes al CODEMA., posteriormente me constituí en la localidad de Sierra Grande, el 14 de noviembre de 2006, manteniendo reuniones con el señor intendente municipal, y luego con representantes de la empresa.

En dicho marco convoqué de manera urgente a los actores involucrados a una reunión en la sede de la Defensoría del Pueblo para el día 15 de noviembre de 2006. Participaron el intendente local, señor Nelson Iribarren; el presidente del CODEMA, señor Oscar Echeverría; y representantes de la Secretaría de Estado de Trabajo y del Ministerio de Salud. En dicha reunión se convino, a instancias de esta Defensora, la realización de una auditoria externa en el complejo minero, y la posterior realización de una Audiencia Pública, en la que se pudiera transparentar la situación, debatir ampliamente, garantizando a la ciudadanía de Sierra Grande, el derecho a la información, el derecho a estar informada.

Se destacó la necesidad de extremar las medidas de prevención para asegurar la salud de la población, las condiciones de trabajo en el complejo, el medio ambiente, y su articulación con un desarrollo económico sustentable.

La Audiencia Pública fue convocada por el CODEMA y el Municipio local, realizándose con fecha 22 de diciembre de 2006. En dicha audiencia, a partir del análisis de los informes presentados por las empresas, destacué una serie de incumplimientos respecto de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, del depósito, utilización y disposición final de los bifenilos policlorados –PCB– como asimismo la uniformidad de criterios respecto de la afectación a la salud provocada por la exposición crónica a la sustancia.

Asimismo resalté la importancia para la economía local de un funcionamiento serio y responsable de la unidad económica cuestionada, todo lo cual fue detallado oportunamente en el informe escrito que presenté y a cuyos términos me remito. En definitiva, solicité se proceda al retiro inmediato de los transformadores existentes e insistí en la necesidad de realizar un censo estadístico sanitario, serio y bajo parámetros científicos, que brinde información clara y veraz a toda la población, no solamente la de Sierra Grande sino también la de Río Negro.

Actualmente el CODEMA. se encuentra próximo a emitir, de hecho ha emitido las resoluciones respectivas, con respecto a esta Audiencia Pública; ambas cuestiones a que recién hacía referencia van a ser tenidas en cuenta.

Quiero también informarle a los señores legisladores con respecto al tema que estamos tratando, que con respecto a la actuación de la Secretaría de Trabajo, a partir de las inspecciones realizadas por la misma, la empresa Minera Sierra Grande presentó un plan de mejoramiento de las condiciones de trabajo que he tenido a la vista y estudiado, que comenzó a cumplir el 1º de enero y comprometió su finalización en el mes de julio del corriente. La Secretaría de Trabajo, dentro de este mes de marzo hará una constatación del cumplimiento del programa de mejoramiento comprometido y está, a partir de este anuncio, a disposición de los señores legisladores, en el expediente respectivo de la Defensoría del Pueblo.

Con respecto al Ministerio de Salud, el doctor Kowalyszyn, que es el jefe del Programa de Control del Cáncer, informó que el Ministerio se encuentra avanzando en la ejecución de un programa sobre un estudio epidemiológico a realizar en toda la población de Sierra Grande y particularmente en los trabajadores del complejo minero, ello a fin de determinar la movilidad de enfermedades en la población en los últimos años, lo cual va a permitir comprobar o no la existencia de factores contaminantes y su incidencia en la población de Sierra Grande que, a tal efecto, ya en este mes de marzo comenzarán los trabajos con la Comisión Especial de Profesionales creada a ese efecto por el Ministerio.

Con respecto al CODEMA. y su actuación después de la Audiencia, procedió a dictar las resoluciones respectivas, una resolución para la empresa Minera Sierra Grande, otra resolución para la empresa HIPARSA, a través de las cuales se establecen pautas para adecuar toda la infraestructura a las exigencias del retiro gradual de los transformadores contaminados, condiciones de depósito de contenedores, equipos y contaminantes en general; ambas resoluciones, de las cuales ha tomado conocimiento esta Defensora, especifican en sus respectivos anexos: 1) Las condiciones de los depósitos para guardar los transformadores; en el caso específico de Los Polvorines, se ha destinado un nuevo espacio fuera del complejo minero y del ejido municipal para el depósito de las sustancias tóxicas con las correspondientes señalizaciones, vigilancia, acceso restringido y medidas de prevención para los trabajadores que operen en los mismos; 2) Detalle de los transformadores en uso y programas para su mejoramiento que la empresa deberá cumplir dentro de los treinta días de notificada la resolución; 3) Inventario actualizado de los residuos contaminantes existentes y de los nuevos que se generen, información que deberá brindarse semanalmente. La movilidad de los contenedores y otros elementos se hará únicamente con la autorización expresa del CODEMA.; 4) Cronograma de retiro progresivo gradual de los transformadores, un total de 43, que va a culminar en marzo de 2008.

En el caso de la empresa HIPARSA Sociedad Anónima, los alcances de la resolución comprenden sólo los transformadores en depósito, ya que HIPARSA S.A. no tiene transformadores en uso. Los nuevos transformadores importados a utilizarse, requieren el certificado de *“libre de PCB”*, debidamente aprobado por el INTI.

La Comisión de seguimiento, que ustedes saben existe en esta materia, informa que los trabajos que se están realizando por parte de la empresa Minera Sierra Grande, son en realidad ensayos preparatorios del proceso de producción, –repito- ensayos preparatorios del proceso de producción; dice el informe de la Comisión: *“La empresa se encuentra en etapa de separación magnética a través del triturado de material, proceso en que se utilizan filtros de captación de polvo, a efectos de evitar poluciones en el medio ambiente. Todas las actividades que se realizan son controladas, y por el momento no se hace utilización de compuestos químicos”*. Esto dice la Comisión de seguimiento. Está prevista la implementación de un programa racional de utilización de energía, en función de que el proceso requiere la utilización de todos los transformadores eléctricos existentes, bajo mina y en la superficie.

Por otra parte, con fecha 28 de noviembre de 2006, esta Defensora del Pueblo contestó un pedido de informes solicitado por el Superior Tribunal de Justicia, en el marco de una acción de amparo, poniendo en conocimiento del alto Tribunal sobre las acciones en curso en materia de transformadores con PCB, particularmente sobre la situación en el complejo minero de Sierra Grande.

Sin perjuicio de ilustrar sobre todas las medidas adoptadas, informé al Superior Tribunal de Justicia que estoy evaluando la oportunidad y la procedencia de accionar colectivamente en demanda de una protección de los derechos afectados, ejerciendo la legitimación activa que le otorga la legislación vigente a esta Defensora, aguardando para ello el resultado y las conclusiones de la Audiencia Pública realizada.

Con respecto al acceso a la playa de acopio de yeso en la ciudad de Allen, con motivo de las quejas de los vecinos de esa localidad por el acopio de yeso por parte de la empresa Ferrosur S.A., mantuve entrevistas con el intendente local y el presidente del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, a fin de abordar la problemática, entre todas las partes involucradas, y acordar pautas y propuestas que permitan dar principio de solución a los aspectos controvertidos del emprendimiento de la playa de acopio de yeso en esta ciudad de Allen.

De las mismas surgieron acuerdos básicos de convivencia hasta la resolución definitiva de la problemática, tales como iniciar el estudio de factibilidad para el traslado de la actividad de carga y acopio de yeso, y la posibilidad de adhesión a la obra de asfalto de la calle lindera, como medida de mitigación de los efectos ocasionados por los altos valores arrojados del material en el aire que respiran los ciudadanos de Allen.

La empresa Ferrosur Sociedad Anónima se comprometió a que el funcionamiento de la playa de maniobras sea sometido a los horarios y días acordados por el Municipio, minimizando los movimientos de vagones dentro del predio, a mantener un alto grado de humedad del suelo, del mineral apilado y del acopiado, también a suspender las operaciones en días de viento y a mantener en buen estado las cortinas rompevientos a modo de impedir las voladuras. Por otra parte, el intendente local –Sánchez- se comprometió a presentar en la próxima reunión, posibilidades de destinar otros terrenos a los fines de desarrollar parte de la actividad de la empresa.

Finalmente se sancionó una ordenanza municipal, donde se solicitó el retiro del depósito de yeso de la zona. Sin embargo, la empresa Ferrosur respondió que tiene una concesión nacional vigente y no se retirará mientras dure esa concesión.

Como es de público y notorio conocimiento, el CODEMA tomó cartas en el asunto y emitió una resolución por la que intima a la empresa Ferrosur a suspender las actividades desarrolladas en la playa de maniobras de esa empresa, hasta tanto se dé cumplimiento a lo ordenado por el Concejo Municipal, en cuanto a la relocalización del emprendimiento de Ferrosur en la ciudad de Allen.

Sobre la existencia en la provincia del transporte y disposición final de residuos peligrosos de la ex INDUPA, a partir del incidente ocurrido el año pasado, sobre el transporte de carbón contaminado con mercurio desde el predio de Imextrade, donde funcionara INDUPA, hasta la zona de bardas, sin estar habilitados ni mediar ninguna medida de seguridad, se tomó intervención de oficio en la problemática puntual, y sucesivamente se fue ampliando a otras cuestiones ambientales que derivaban de la ex INDUPA;

Actualmente y como es de público y notorio conocimiento, la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación abrió un expediente para investigar la actuación de Intergeo y la responsabilidad de Imextrade en la disposición final de los residuos, ocurrido en el mes de febrero del año 2006.

Sumado a ello, existe la voluntad, que acompañamos, de realizar un relevamiento sanitario de la población y, particularmente, a los ex empleados de la empresa, como asimismo de remediación del lugar.

Intervención a pedido de algunos vecinos autoconvocados de la ciudad de San Carlos de Bariloche: A partir de un requerimiento expreso de grupos de vecinos de la localidad de San Carlos de Bariloche, nos constituimos en la localidad, visitando los lugares donde se planteaban cuestiones ambientales varias, entre ellas: Afectación al ecosistema por loteo y obras del barrio privado -El Redil- en el Lago Moreno; peligro de derrumbes en el área Melipal III, debido a construcciones por encima de la cota 900; contención de la Barda del Arroyo Ñireco. Ello así, inspeccionamos los sitios indicados, recorrimos y escalamos áreas de difícil acceso, a pie, escuchamos a los vecinos sobre cada problemática en particular y su afectación al medio ambiente, recabamos información y documentamos, tomamos fotografías. Solicitamos inmediatamente al Servicio Geológico Minero Argentino -SEGEMAR- la remisión de los estudios geocientíficos vinculados al ejido urbano de San Carlos de Bariloche, los que ya se incorporaron a nuestras actuaciones.

Sabido es que, a través de una resolución precautoria del Ministerio de la Producción de la provincia de Río Negro, la 1.239/06, se estableció la prohibición de continuar y/o iniciar construcciones por encima de la cota 900 del faldeo del Cerro Otto.

Debo decir que las construcciones existen, que hay cercos perimetrales levantados, que hay construcciones de cemento, vemos, entonces, con buenos ojos, que el gobierno provincial tomara cartas en esta problemática, y acompañaremos todas las acciones que se encaren dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, destinadas a preservar nuestros bosques y el ecosistema, así como evitar desmoronamientos del terreno que pongan en riesgo a barrios en la base del cerro, que hoy están en riesgo, señor presidente.

En lo que respecta al Barrio Parque Lago Moreno -El Redil-, hemos brindado asesoramiento a los vecinos y seguimos de cerca el avance de las actuaciones iniciadas ante la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de San Carlos de Bariloche, donde los afectados tramitan un amparo en defensa de los derechos que consideran violentados, así como otras instancias administrativas que se están desarrollando en el Concejo Deliberante de la ciudad de Bariloche y en el Municipio local.

Con relación a las obras de contención y mejoramiento de la Barda del Arroyo Ñireco, estamos haciendo gestiones ante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación para la reactivación de un proyecto -oportunamente instado por el gobierno provincial-, sobre el que no hubo avances desde el año 2004, a fin de que desde ese organismo nacional, y a través del Fondo Fiduciario Hídrico, se financien las obras necesarias que eviten nuevos derrumbes en la Barda, y el consiguiente riesgo para los vecinos que allí habitan.

Con respecto a la contaminación de recursos hídricos, dada nuestra especial competencia en materia de defensa de los intereses colectivos de los habitantes de la provincia, como lo es el derecho que tienen todos nuestros ciudadanos a gozar de un medio ambiente sano, iniciamos distintas actuaciones de oficio a fin de investigar hechos que comprometen nuestros recursos hídricos.

Así, a partir de la publicación en el Diario Río Negro de un informe que daba cuenta de la presunta contaminación de las aguas del río Negro, solicitamos informes al Departamento Provincial de Aguas, y convocamos al Superintendente General de ese organismo a una reunión en la sede de la Defensoría del Pueblo.

En dicha reunión, celebrada el día 6 de febrero de 2007, se acordó que el titular del DPA realizaría reuniones con los consorcios de riego, con los intendentes, con el CODEMA, así como con la Secretaría de Medios de Comunicación, y que luego se brindaría un informe de lo actuado, a fin de llevar claridad a la población sobre los controles, mediciones y otras acciones que lleva, tanto el DPA como la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas -AIC-; en este caso la Defensoría descansa a la espera de esta información para los próximos días.

Por otra parte y ante la noticia del hallazgo de envases de agroquímicos en el lecho del río, en la zona de Choele Choele, recientemente dictamos una resolución por la cual exhortamos a los productores agrícolas para que se tome debida conciencia con respecto al pasivo ambiental que esa actividad genera, y a los funcionarios provinciales y municipales responsables, para que intensifiquen los programas de controles, de difusión, dirigidos a la ciudadanía, y se implemente un régimen de control y de sanción mucho más severo que el actual.

Asimismo, y ante la constatación de otras prácticas violatorias de la ley 2.175, sobre uso de plaguicidas y agroquímicos, como el lavado de máquinas curadoras y envases vacíos en los canales de riego, iniciamos otra actuación de oficio, a fin de indagar las acciones llevadas adelante en la materia por la autoridad de aplicación de la ley.

Así, solicitamos amplios informes, pendientes aún de respuesta, al Ministerio de la Producción -autoridad de aplicación de la ley 2.175- y al presidente del CODEMA -Coordinador de la Comisión Ejecutiva Interministerial de Plaguicidas y Agroquímicos-, sobre las acciones concretas llevadas adelante por esos organismos en lo referente a la disposición final de los residuos, los datos sobre infracciones volcados en el Registro de Impacto Ambiental a su cargo, convenios con municipios y programas de capacitación realizados para agentes de esas jurisdicciones, así como toda acción conjunta con organismos nacionales o instituciones privadas, conducentes a evitar el daño ambiental derivado del uso de agroquímicos y plaguicidas, o del mal uso.

También se involucró al DPA, a los Consorcios de Riego y a todos los municipios de las zonas de producción frutihortícola, a fin de que realicen sus aportes acerca de las tareas desarrolladas en procura del cumplimiento de los objetivos de preservación ambiental que propicia la ley.

Por otra parte, como medida de protección de los derechos de los trabajadores rurales que operan con estos plaguicidas, nos dirigimos a la Secretaría de Estado de Trabajo, en función del poder de policía en Seguridad e Higiene en el trabajo que ejerce, a fin de solicitar se extremen los controles y brinde un informe sobre las inspecciones realizadas, e infracciones detectadas por la Secretaría.

Disposición final de los residuos patogénicos: Otra actuación de oficio que realizó la Defensoría fue instada al tomar estado público la noticia del derrame de bolsas conteniendo residuos patogénicos o patógenos en el cauce del canal principal de riego de Cinco Saltos. El Ministerio de Salud informó las medidas inmediatas encaradas ante este hecho tan grave.

Recientemente se publicó el llamado a licitación de esa cartera para la recolección, tratamiento y disposición final de alrededor de 55.000 kilogramos de residuos patogénicos generados por hospitales públicos, al tiempo que, por nota, nos informaron que se había dispuesto inhabilitar progresivamente los hornos pirolíticos existentes, a partir de este mes. Además se difundió que entró en vigencia el Manual de Manejo Adecuado de Desechos Contaminantes en Centros Públicos, y que se implementarán fuertes sanciones para el sector privado que incumpla las normas regulatorias.

No obstante estas auspiciosas acciones del Ministerio, a partir de este caso testigo profundizamos nuestra investigación y solicitamos un detallado informe a la empresa ZAVECOM S.R.L., que a la fecha presta el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos patogénicos.

En respuesta a los puntos requeridos, la empresa acompañó los listados de generadores públicos y privados -clínicas, consultorios y farmacias- que obviamente atiende, indicando cantidad de residuos recolectados a cada cliente en los últimos tres meses y frecuencia de retiro. Agregó que en el caso de generadores con internación de pacientes, se estipula un total de residuo presunto de 1 kilogramo por día y por cama. También detalla el procedimiento seguido desde que llega el camión recolector al domicilio del generador, hasta la disposición final de los residuos ya tratados en la planta, indicándose las medidas de seguridad instrumentadas. Toda la información sobre kilogramos recolectados se vuelca en remitos por cuadruplicado, dos de cuyas copias se remiten al municipio local y a la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud de la Provincia.

Toda esta información está a disposición de los interesados en nuestras oficinas de la Defensoría.

Ahora bien, a fin de contribuir a elaborar un diagnóstico en la problemática descripta, también nos dirigimos a todos los intendentes, para que indiquen si se había constatado presencia de residuos patogénicos en los basureros municipales u en otros lugares públicos de sus ciudades. Algunas de las respuestas recibidas lo confirman. No todos los residuos patógenos los lleva la empresa ZAVECOM, y los residuos patógenos se pagan por kilogramo.

Paso a continuación a desarrollar algunas de las intervenciones en materia previsional.

Movilidad del régimen jubilatorio docente: El dictado del decreto número 137/05 del Poder Ejecutivo Nacional, que aplica, desde su vigencia -mayo de 2005- la ley 24.016 del Régimen Especial Docente, generó diversas confusiones entre los ciudadanos involucrados.

Las dudas apuntaban a los requisitos de edad y servicios que deben reunir los docentes para acogerse al beneficio especial; si el suplemento instituido en el decreto generaba derecho al cobro del mismo para los docentes jubilados por la legislación rionegrina, y la duda principal: si la ANSeS reconocía o no el *“82 por ciento móvil”* instituido en el artículo 4° de la ley citada.

Cabe citar que el caso *“Gemelli”* de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reconoció la plena validez íntegra de la ley especial docente número 24.016, entre cuyos artículos se encuentra la aplicación del 82 por ciento móvil de la jubilación.

Al observar que la ANSeS, basándose en argumentos jurídicos equivocados, no reconoce el criterio de "*movilidad*" de la ley especial citada, sino que remite a las pautas impuestas por la ley 24.463 de "*solidaridad previsional*", con fecha 26 de octubre de 2006 se dictó la resolución número 1385/06, por la que se exhortó al titular del organismo nacional, al reconocimiento del 82 por ciento móvil para todos los docentes rionegrinos jubilados o próximos a jubilarse. Además, se comunicó la reserva de iniciar una acción colectiva en defensa de los derechos de los docentes rionegrinos. La resolución en cuestión contiene sólidos argumentos jurídicos. Esta Defensora del Pueblo está convencida de que tiene un caso. En todo momento se brindó asesoramiento personalizado a todos los docentes que solicitaron información sobre sus derechos y sobre la forma de ejercerlos.

Con respecto a la "*Moratoria Previsional*", jubilación anticipada y sin aportes, las leyes 25.994 y 24.476 implementaron moratorias previsionales para posibilitar el acceso a la jubilación de todos aquellos ciudadanos que trabajaron sin que se les hicieran los aportes previsionales. A tal efecto, se debe formalizar un convenio de pagos en la AFIP, que puede consistir en el pago de cuotas mensuales. Se paga la primera cuota, y la segunda y consecutivas se descuentan de la jubilación que el ciudadano va a empezar a percibir.

La moratoria de la ley 25.994 tiene vencimiento en el mes de abril de 2007. Esta circunstancia, sumada al hecho de que la provincia se comprometió a realizar el trámite en forma gratuita y a pagar la primera cuota a los ciudadanos que acrediten no tener ingresos, hizo necesario divulgar en forma masiva los beneficios de la moratoria previsional. El programa de difusión que impulsó la Defensoría del Pueblo abarcó, en una primera etapa, la edición e impresión de aproximadamente 10.000 folletos, que fueron distribuidos a través del Obispado de Río Negro, Diócesis de Viedma, Bariloche y Alto Valle, del Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro, formando parte de una campaña denominada "*Caminando la vida*", que se implementó en centros turísticos. También se efectuó por medio de la Casa del Jubilado Rionegrino, las oficinas del Registro Civil y los Juzgados de Paz.

En la segunda etapa que se está ejecutando, se han impreso 5.000 folletos más, que se están distribuyendo en Municipios, Comisiones de Fomento, Ministerios de la Familia y Educación; Hospitales y Centros de Salud; Oficinas de Atención Ciudadana, Centros de Mediación, Casas de Justicia e Iglesias Protestantes.

Agradecemos desde esta tribuna la colaboración brindada por el Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Legislatura provincial, para la impresión y la conformación de todo este material, y por los distintos organismos y organizaciones no gubernamentales que han trabajado con nosotros.

También debo anunciar que en los próximos días vamos a traer a la provincia de Río Negro al experto Eduardo Santin, experto en temas previsionales, para que recorra toda nuestra provincia, a fin de informar sobre la jubilación, las leyes previsionales, las moratorias a vencer, y además va a venir a informar sobre la ley recientemente sancionada por el Congreso de la Nación, hace unas pocas horas, con respecto al traspaso de todas aquellas personas que estuvieran en las jubilaciones privadas, otra vez al Sistema Público de Reparto, con una opción renovable cada cinco años.

Reclamos ante la ANSeS por errores en la liquidación de aumentos: Debido a la errónea liquidación practicada por la ANSeS sobre los aumentos previsionales de los jubilados y pensionados rionegrinos, se dictó con fecha 16 de febrero del corriente, la resolución 3/07, por medio de la cual exhortamos al Director Ejecutivo del Organismo Nacional a que se proceda a liquidar los aumentos del 10 por ciento del decreto 1199/04, del 11 por ciento del decreto 764/06, y del 13 por ciento de la ley 26.198, dentro del *"adicional por zona desfavorable"* y, consecuentemente, sobre la bonificación por *"zona austral"*, a favor de todos los jubilados de la provincia de Río Negro.

Además se remitió copia de la misma al Defensor del Pueblo de la Nación, a fin de que evalúe una eventual intervención en la problemática planteada por esta Defensora.

Cobro de plus a los afiliados del IPROSS: Uno de los temas bajo análisis en la Defensoría del Pueblo, es el cobro de plus por parte de algunos médicos en toda la provincia de Río Negro, además de la orden de consulta que pagan los afiliados y que le entregan los afiliados de la obra social provincial.

Una publicación periodística señalaba que los afiliados al IPROSS, principalmente en San Carlos de Bariloche, debían abonar una suma de dinero por encima de la orden de consulta, por la consulta médica de nivel primario, o en ocasión de realizar prácticas ambulatorias, particularmente prácticas ginecológicas.

Habiendo intervenido de oficio, a través de la resolución número 61/07, esta Defensora del Pueblo puso de manifiesto el grave incumplimiento en que incurren los médicos tratantes que cobran plus, motivo por el cual solicité al IPROSS active los mecanismos legales vigentes dentro de los convenios particulares, a los efectos de revertir dicha situación, aplicando apercibimientos, multas y hasta la exclusión del prestador como prestador de la Obra Social Provincial; estos médicos, señor presidente, son infractores.

Cobro diferenciado a afiliados al IPROSS: Estamos acumulando información, estamos evaluando las acciones que vamos a seguir respecto de la situación referida a los afiliados al IPROSS residentes en la Zona Atlántica, quienes pagan para la atención primaria el monto que discrecionalmente determina el médico tratante, que oscila entre 30 pesos y 50 pesos, tramitando luego un reintegro fijo de 10 pesos ante el IPROSS, mientras que los afiliados cuya consulta la realizan en otros lugares de la provincia, en idénticas condiciones que los afiliados de la Zona Atlántica citados, abonan la suma de 2,50 pesos en concepto de coseguro.

Sobre el particular entendemos que existe, en primer lugar, un trato discriminatorio y desigualitario en referencia al acceso al servicio de salud, en el primer nivel de atención, o sea en la consulta médica entre los afiliados de la Zona Atlántica con respecto a los afiliados del resto de la provincia de Río Negro.

En este sentido, en autos "*Cabral, Armando Orlando S/ Mandamus*", expediente 21161/06, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro sentenció: "*...surge con nitidez...*", dice el tribunal "*...y claridad que los afiliados que se encuentren discriminados y sujetos a la voluntad individual de cada médico tratante, como si estuviéramos transitando la era más cruda del individualismo... sin atender al resultado que este "modus operandi" finalmente tendrá sobre la ecuación económica de la Obra Social que todos los afiliados deben sostener*".

Como anticipé, me encuentro analizando la trama de relaciones existentes entre pacientes, médicos, colegios y federación que nuclea a los médicos, particularmente el vínculo que los une con la obra social estatal, teniendo como mira el principal bien jurídico a tutelar, cual es el derecho a la salud, expresamente reconocido en nuestra Constitución en su artículo 59. Y en su caso, usando las facultades que me acuerda la ley orgánica, haremos las presentaciones colectivas pertinentes ante la jurisdicción.

En materia de Seguridad. El desempeño en esta temática responde a los lineamientos expuestos por esta Defensora del Pueblo de Río Negro, en la reunión mantenida con el Ministro de Gobierno, el Secretario de Seguridad y la Plana Mayor de la Policía de Río Negro, con fecha 27 de septiembre del año 2006.

En dicha reunión, señor presidente, expuse la postura clara y contundente de esta nueva gestión de la Defensoría del Pueblo, en el sentido de no tolerar los abusos por parte de la Fuerza y de exigir las medidas autocorrectivas pertinentes, a efectos de velar por la seguridad de los ciudadanos rionegrinos con el debido respeto por los derechos humanos.

Esta es mi postura, que ha sido acompañada y con la que se ha consustanciado en su totalidad el Ministro de Gobierno de la provincia con esta Defensora.

Asimismo le hicimos saber la preocupación de la Defensora del Pueblo en cuanto a la utilización de las "*técnicas de prevención del delito*", sabiendo que en reiteradas ocasiones se cometen abusos por parte del personal policial, represión desmedida en algunos casos, con grave avasallamiento de los más elementales derechos del ciudadano.

Esta Defensora del Pueblo aprovecha esta tribuna para dirigirse al ciudadano de la provincia de Río Negro y decirle que está abierta la puerta de la Defensoría del Pueblo para que ante cualquier avasallamiento de la autoridad policial, si no existe cerca de su domicilio un juez que pueda tomar la denuncia o un fiscal en comisaría, se dirijan a los Juzgados de Paz, y en forma totalmente sencilla, en forma manuscrita, a través de los mismos ya que colaboran permanentemente con nosotros y que se encuentran diseminados en toda la provincia, le hagan saber de tal situación sufrida a la Defensora del Pueblo para que ésta investigue.

Debemos ser responsables y tratar, dentro de nuestras posibilidades, de identificar a la autoridad policial que hubiera avasallado nuestros derechos o nos hubiera golpeado, si no es posible identificar al oficial policial por su nombre y por su apellido, tratar de grabar en la retina todas las cosas que puedan identificarlo, el color de su cabello, de sus ojos, el tono de su voz. Existen libros en las comisarías que identifican perfectamente dónde se encuentra cada uno de los agentes policiales y a qué hora, grabar exactamente cuándo se produce el hecho, en qué zona de la ciudad, en qué zona del barrio se produce el hecho y hacérselo saber a la Defensora, que además va a guardar absoluta reserva sobre la identidad del denunciante.

Alcaidías: Con respecto a la situación de los internos alojados en los distintos establecimientos carcelarios de la provincia, debo destacar que venimos haciendo un seguimiento de todos los reclamos y solicitudes que llegan a la Defensoría, correspondiendo mencionar como acciones destacadas que visitamos a los internos de la cárcel de General Roca y tuvimos intervención en situaciones de huelga de hambre; visitamos también a los internos del Penal 1 de Viedma. De las visitas efectuadas a estos establecimientos –reitero- el de Roca en los primeros días de gestión y el de Viedma, pudimos observar, en general, el buen estado del edificio, el buen estado de salud de los internos y sus condiciones de detención, aunque corresponde advertir, especialmente en Roca, que los talleres laborales y el tema educativo no funcionan en su capacidad plena, casi diría que al momento de nuestra visita no funcionaban, por lo que estamos haciendo las gestiones pertinentes en procura de una pronta y óptima implementación.

También detectamos que el Servicio Penitenciario necesita más cantidad de efectivos, en ese sentido también va a trabajar esta Defensora.

Cabe destacar que con fecha 6 de setiembre en compañía del co-Defensor, fuimos a visitar en horas de la mañana la Unidad 1 de Viedma, como acabo de relatar. En realidad la visita tuvo por objeto constatar el estado en que se encontraban tres internos que habían iniciado una huelga de hambre. Además de recorrer, en ese caso con el doctor adjunto todas las instalaciones, nos reunimos en forma privada con los internos. Observamos, en ese caso, el buen estado de salud de ellos y escuchamos todas sus solicitudes. Vuelvo a reiterar, observamos que los espacios del establecimiento están en buenas condiciones edilicias, que hay un buen abastecimiento de comida, reitero, un muy buen abastecimiento de comidas, y que la asistencia médica, fundamentalmente la tengo que destacar en la Unidad 1 de Viedma, como la odontológica, son realmente de excelencia, con unos profesionales de gran compromiso que se encuentran trabajando en la unidad penitenciaria.

Hemos solicitado también, algo que les preocupa mucho a los ciudadanos de la provincia de Río Negro, que es el tema del PURÉ o el P.U.R.E, como lo quieran llamar, con respecto al gas, y en este caso solicitamos la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación, con motivo de las reiteradas denuncias de los usuarios del servicio de gas en la provincia, por las cuales cuestionan la aplicación de la resolución número 624/05 de la Secretaría de Energía de la Nación que, como ustedes saben, crea el Programa de Uso Racional de la Energía -PURÉ-, esta Defensora del Pueblo advirtió que las necesidades de consumo en la Patagonia no se compadecen con las del resto del país, debido a las extremas temperaturas que afectan la región, concluyendo que la medida de aplicar cargos o sanciones por mayor consumo, resulta total y absolutamente injusta.

Ya con el dictado de la resolución número 193/06, se exhortó al Poder Ejecutivo Nacional para que haga una revisión de toda decisión que importe aplicar el Programa de Uso Racional de la Energía o cualquier otro mecanismo de imposición de cargos adicionales para los usuarios de gas en la provincia de Río Negro, y la respuesta ha sido sistemáticamente negativa; consecuentemente, los usuarios de gas en la provincia de Río Negro, no sólo han debido soportar las consecuencias de los incumplimientos de las empresas concesionarias del servicio, sino que siguen siendo castigados con los cargos por mayor consumo. Ello sumado a las cargas impositivas nacionales, provinciales y municipales, que también deben abonar, y representan un porcentaje importantísimo de las facturas.

Considerando que desde esta Defensoría del Pueblo de Río Negro se han extremado todas las acciones posibles en el marco de las atribuciones legales que tenemos, y por resultar involucrados organismos nacionales que se encuentran bajo la órbita directa del Defensor del Pueblo de Nación, es que se dispuso solicitar la intervención del señor Eduardo Mondino, que es el Defensor del Pueblo nacional, en el marco de las acciones de referencia, a los efectos de que adopte medidas conducentes tendientes a revertir la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, a través de la cual se impone a los usuarios del servicio de gas en la provincia de Río Negro, la aplicación de cargos en la facturación por mayor consumo; ello, por supuesto, sin perjuicio de la oportuna promoción, por parte de esta Defensora del Pueblo, de una acción colectiva en defensa de los derechos vulnerados, que consideramos que se están violando, de los ciudadanos rionegrinos, circunstancia que este organismo provincial está evaluando y que va a presentar en los próximos días, si no hay respuesta certera por parte de los organismos nacionales y del Defensor del Pueblo de la Nación.

Con respecto al turismo estudiantil, iniciamos de oficio una investigación ante la falta de controles en los contingentes estudiantiles que ingresan en nuestra provincia, especialmente los que visitan la localidad de San Carlos de Bariloche.

Contando con herramientas legales suficientes, entendemos que es imperioso enfatizar las acciones destinadas a proteger la salud y la integridad física de los menores durante su estadía, garantizar la seguridad de los mismos y de la comunidad de San Carlos de Bariloche, así como el respeto por la propiedad pública y privada, el medio ambiente y las debidas reglas de convivencia social.

En ese sentido, entonces, solicitamos informes al Municipio de San Carlos de Bariloche y a la Policía de Río Negro, los cuales ya fueron contestados. Se encuentran pendientes de respuesta los pedidos de informes que hicimos a los Ministerios de Salud y de Turismo.

Podemos observar, preliminarmente, que los informes rendidos por el Departamento de Seguridad Ambiental del Municipio de San Carlos de Bariloche, que acompañó un importante número de actas de infracción, corroboran nuestra advertencia sobre la violación, por parte de los comerciantes, a la prohibición de venta de alcohol y bebidas energizantes a menores. Ello, no obstante, sabemos que es compartida esta preocupación por las áreas de control local.

La cuestión es que los chicos se emborrachan en los boliches, no solamente se emborrachan sino que se enferman de tanto alcohol que consumen, mezclas, cócteles de distintos grados y de distintas bebidas alcohólicas, no estoy conforme cómo va progresando esta investigación y estas advertencias que está haciendo la Defensoría del Pueblo, por tanto vamos a seguir trabajando en este sentido.

La vedette de los últimos días, en la provincia de Río Negro, la que nos ha dado la oportunidad de ser tristemente célebres, tapa y noticia en los noticieros nacionales y en los diarios nacionales, el transporte público de pasajeros en la provincia de Río Negro. A partir de un relevamiento que efectuamos desde la Defensoría del Pueblo, de un plan de verificación de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros en nuestra provincia, con 2800 kilómetros de recorrido aproximadamente, cubriendo las distintas regiones de la geografía provincial, Línea Sur, Comarca Andina, Valle Medio, Alto Valle Este, Alto Valle Centro, Alto Valle Oeste, resulta destacable el dictado de la resolución número 1449/06. A través de ella, -de esta resolución- se exhortó a las distintas empresas de transporte, al estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad e higiene, por las graves irregularidades constatadas en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la provincia.

A través de esta resolución que dictamos, también se recomendó a la Dirección Provincial de Transporte y Aeronáutica, a extremar las medidas preventivas y correctivas necesarias, tendientes a revertir la prestación irregular y deficiente del servicio de transporte público de pasajeros en la provincia.

Esta recomendación fue contestada por la Dirección de Transporte, mediante nota número 62/07, en la que el señor director manifiesta que se realizan los controles de rigor, que los reclamos deben formalizarse por nota, individualizando boleto, día y hora, número de unidad y patente. Se acompaña además copia de los descargos realizados por las distintas empresas, respuesta que no resulta del todo satisfactoria en función de la gravedad de la situación, y de los hechos de público conocimiento.

El día 21 de febrero a las 9 de la mañana, se concretó en la Defensoría del Pueblo, una reunión especialmente convocada para analizar la problemática del transporte público de pasajeros en la provincia de Río Negro. Fueron invitados los empresarios de transporte de las empresas que oportunamente habían sido inspeccionadas, y que motivara el dictado de la resolución antes referida. Participaron de la reunión representantes de las empresas 3 de Mayo, Ko-Ko, Fredes y Vía Bariloche.

En la ocasión, luego de hacer un repaso de las inquietudes, denuncias y quejas de los usuarios de la provincia sobre la prestación irregular del servicio, esta Defensora enfatizó la necesidad de "*humanizar el servicio*" de transporte en la provincia, mejorar la comunicación entre los choferes, los patrones y el pasaje, mayor limpieza en los colectivos, mayor seguridad, cuestiones todas que los empresarios del transporte se comprometieron a mejorar.

Se analizó también la cuestión macro que tiene que ver con la discriminación total y absoluta que existe por parte del gobierno nacional en cuanto al subsidio para el transporte de pasajeros, con preminencia de beneficios para la Capital Federal y el conurbano bonaerense, en detrimento del resto de las provincias. Estamos hablando de una cantidad mensual de 93 millones de pesos que se reparten en el conurbano y la Capital Federal, contra –mensualmente- 18 millones que todavía no se están repartiendo, que hay una promesa de repartirse entre las provincias. Otra inquietud de los empresarios, que desde la Defensoría del Pueblo vamos a acompañar, es la necesidad de que los controles vehiculares, verificación técnica del transporte, se hagan en la provincia de Río Negro, ya que únicamente es posible realizarlo en Neuquen y en la ciudad de Buenos Aires.

Se consideró además la posibilidad de interactuar en algunas propuestas de modificación a la ley provincial de transporte, que responda a las características propias de Río Negro, particularmente a su geografía, cuestión que será analizada en una próxima reunión a celebrarse en este mes de marzo, en este caso en el Alto Valle, donde serían invitados los señores legisladores, la ley que regula el transporte de la provincia es una ley del año 71, 72; de todas maneras esta Defensora del Pueblo considera que con la ley no alcanza, que las leyes no exorcizan, que las leyes no dan fin a los problemas, que para que las cosas se acomoden hay que poner cuidado, responsabilidad, concentración, objetivos claros, buena voluntad y no poner siempre o anteponer siempre a las cuestiones el sentido económico.

Personas con discapacidad. El tratamiento de la temática derivó en la realización de la Primera Jornada Interpoderes sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, en la que organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, instituciones y municipios intercambiaron información, reflexiones y sugerencias.

La jornada contó con la participación como disertante del doctor Pablo Rosales, reconocido abogado especialista en la materia, quien realizó un recorrido sobre la legislación vigente, las políticas públicas y las responsabilidades del Estado vinculadas al colectivo de las personas con discapacidad.

El objetivo general consistió en fortalecer el ámbito institucional creado por la ley número 2.055, ese fue el objetivo que tuvimos desde la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de la Familia cuando convocamos a esta jornada, y trabajar con referentes de distintas áreas gubernamentales, legislativas, judiciales, institucionales y autoridades municipales, permanentemente, continuamente sobre la problemática de las personas con discapacidad.

Se observó con preocupación, por parte de esta defensora, el incumplimiento a la ley provincial 2.055 que ofrece suficiente marco legal para garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Se destacó asimismo la importancia de la difusión para el ejercicio pleno de sus derechos y la necesidad de comprometer al personal de las distintas áreas del gobierno, generando espacios permanentes y constantes de discusión y debate.

Finalmente se acordó realizar una nueva convocatoria en los próximos meses.

Por otra parte, con motivo de denuncias por incumplimiento de la legislación vigente respecto al acceso gratuito al servicio de transporte colectivo terrestre, se tomó contacto con autoridades de la Secretaría de Transporte de la Nación, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, encontrándonos abocados al abordaje interinstitucional de la problemática, tema que también se incluyó en la Agenda con los empresarios del transporte.

Con respecto a las guardas de hecho, también merece citarse la situación de los niños bajo guardas de hecho. Estos niños, niñas y adolescentes conviven con parientes, en su mayoría con sus abuelos, que acompañan la manutención de los mismos, ya que sus padres se encuentran en situación de desempleo, se desempeñan en el trabajo no formal haciendo changas, son beneficiarios de plan asistencial o los han abandonado.

Habiendo finalizado el trámite ante el correspondiente Juzgado de Familia que le otorga la guarda de hecho a estos parientes, la ANSeS no reconoce dicho trámite, no reconoce dicha sentencia dictada por juez de la provincia y, por ende, no le abona el beneficio de la asignación familiar por hijo. Siendo así, esta Defensora del Pueblo entiende que se está dando un trato diferencial a la infancia, y en este entendimiento remití sendas notas al Secretario de Políticas de la Seguridad Social y al Secretario Ejecutivo de la ANSeS, exhortándolos a que cumplan con la ley 24.714, a fin de evitar que se prive a estos niños en guarda, del beneficio de la asignación familiar que les corresponde. La respuesta de estos organismos ratificó la negativa del pago de estos beneficios. La semana que viene esta Defensora del Pueblo se va a reunir con Massa, audiencia que le está gestionando el Secretario General de la Presidencia, el doctor Oscar Parrilli, con el que he hablado en forma personal y le va a hacer estos planteos en persona.

A la fecha seguimos recepcionando en la Defensoría presentaciones de ciudadanos que han concluido con el trámite de guarda de hecho en los distintos Juzgados de Familia de la provincia y que posteriormente estas sentencias de los jueces de la provincia de Río Negro no son reconocidas por el organismo administrativo de la ANSeS y no se les pagan las asignaciones familiares.

Cabe destacar que la difusión de esta problemática a través de los medios periódicos, incrementó el número de consultas y presentaciones ante la Defensoría del Pueblo. A la fecha, nos encontramos trabajando en la elaboración de un amparo colectivo para salvaguardar los derechos de estos niños bajo guarda, y propiciar el reconocimiento de sus derechos por parte del Estado nacional.

Con respecto a las cuotas alimentarias, en lo atinente a la falta de cumplimiento de las cuotas alimentarias por parte del progenitor alimentante, o sea, aquel padre o aquella madre que tenga que pagar la cuota alimentaria para la comida y la vestimenta de sus hijos, y ante la falta de reglamentación de la ley que establece la implementación del Registro de estos Deudores Alimentarios, esta Defensora del Pueblo presentó ante el Superior Tribunal de Justicia, una acción de inconstitucionalidad por omisión, en los términos del artículo 207, inciso 2 d) de la Constitución provincial. El objeto de la acción es que el Superior Tribunal de Justicia ordene subsanar la omisión legal, la obligación incumplida de reglamentar la ley provincial número 3475, modificada por la ley 4094, dentro del plazo perentorio que determine el Tribunal, para que finalmente comience a operar el Registro de Deudores Alimentarios en la provincia de Río Negro, carga que tiene el Poder Ejecutivo provincial y que fue varias veces reclamado en este recinto por la legisladora Arriaga.

Relevamiento de oficinas públicas. Se llevó adelante por personal especialmente encomendado al efecto, un relevamiento de verificación de calidad del servicio e infraestructura de oficinas públicas en la provincia de Río Negro, en particular en esta primera etapa, visitamos las oficinas del IPROSS, en las delegaciones del Alto Valle, Villa Regina, General Roca, Allen, Fernández Oro, Cipolletti y Cinco Saltos. Por otra parte, se realizó una verificación de iguales características en la delegación Viedma del Instituto del IPROSS. Los puntos de verificación más destacados son: El aspecto exterior de cada delegación, la identificación del organismo, el acceso para personas discapacitadas, el horario de atención y la calidad de la infraestructura.

Quedan pendientes las medidas a adoptar a partir de los resultados del relevamiento, encontrándonos a la fecha, evaluando los pasos a seguir, pudiendo adelantar por el momento, que vamos a seguir verificando el funcionamiento de distintas oficinas públicas y de los locales de las empresas privadas de atención al público que brinden servicios públicos, con el ánimo de velar por la más digna atención de quienes deben concurrir a sus dependencias, lo cual también contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía de la provincia de Río Negro. Vamos a estar en todos los hospitales, vamos a estar en todas las guardias de los hospitales, vamos a estar en todas las oficinas de Rentas, vamos a visitar los Registros de Propiedad, vamos a recorrer todos y cada uno de los organismos del Estado que tengan contacto directo con los ciudadanos.

En consecuencia estamos llevando adelante, señor presidente, señores legisladores, cuestiones de fortalecimiento institucional dentro de la provincia y también el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo en su interrelación institucional para afuera de la provincia de Río Negro. Por Ejemplo, nos hemos reincorporado a la Asociación de los Defensores del Pueblo de la República Argentina tras muchos años, 5 años precisamente, de ausencia de la Defensoría del Pueblo en este ámbito, en el ámbito que asocia a todos los defensores del pueblo de la República Argentina. Asimismo, estuvimos presentes en el marco de la XI Asamblea de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, la FIO, en la Ciudad de Buenos Aires, que se realizó el pasado mes de diciembre, donde participamos de la comisión redactora de la Declaración de la Red de Mujeres de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, sobre trata de personas. En cumplimiento con los compromisos institucionales allí asumidos, he designado personal de la Defensoría del Pueblo para ser capacitado en el Curso de Formación de Formadores para la Lucha Contra la Trata de Personas, desarrollado por la Oficina Exterior en Buenos Aires, de la Organización Internacional para las Migraciones. A partir de allí contribuiremos con organismos provinciales en la conformación de una red local con la policía, con el Poder Judicial, con el Ministerio de Gobierno, de una red local provincial para prevenir y perseguir este crimen aberrante, así como también para implementar la debida protección y asistencia a las víctimas, así también para implementar la debida protección y asistencia de la víctima de este delito.

Venimos también interactuando con otros Defensores del Pueblo, como el Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquen; con relación, en este caso, al cuestionado cobro de peaje en el puente Cipolletti-Neuquen, estamos trabajando mancomunadamente con Juan José Dutto, y tras el estudio de una profusa documentación con la que él contaba, vinculada a la renovación de la referida concesión a la empresa Caminos del Valle, Sociedad Anónima, interactuando con la legisladora Milesi, con el legislador Gatti, que también tienen muchísima información sobre ese tema, estamos evaluando estrategias legales a seguir, ante lo que consideramos una violación de los derechos de los usuarios de ese corredor vial, tanto neuquinos como rionegrinos.

Finalmente, señor presidente, señores legisladores, aprovecho esta exclusiva oportunidad que tengo, que me acuerda la Constitución de la provincia y que me llena de honor y de satisfacción poder desde esta tribuna hablar al Pueblo de la provincia de Río Negro, que es a quienes ustedes representan, señores legisladores, para que dentro de las posibilidades del trabajo en comisión, se agilice el tratamiento del proyecto de ley de mediación laboral.

Me permito insistir en la necesidad de contar con esta valiosa herramienta de resolución alternativa de los conflictos, ya que de acuerdo a información recabada en las Cámaras Laborales provinciales, se están fijando fechas para las Audiencias de Vista de Causa en los juicios de los trabajadores contra los patrones, con demoras de más de un año, en la segunda circunscripción, un año y medio, afectándose gravemente los derechos de los trabajadores.

Tengo conocimiento que el expediente se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en espera de las consultas efectuadas por esa comisión a los Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales, habiendo ya recepcionado la respuesta favorable del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, propiciando la iniciativa.

Desde ya les agradezco la paciencia, y quedo a entera disposición del señor presidente y de los señores legisladores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Muchas gracias, señora Defensora del Pueblo, Ana Piccinini.

No habiendo preguntas por parte de los señores legisladores, le agradecemos la presencia en este recinto a la señora Defensora del Pueblo de la provincia de Río Negro, Ana Piccinini, a Ignacio Gandolfi y a todo su equipo. Muchas gracias.

-Se retiran del recinto la Defensora del Pueblo, doctora Ana Ida Piccinini, el Defensor Adjunto, doctor Gandolfi y su equipo de colaboradores.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (De Rege) – No siendo para más, convoco a la Cámara para mañana a las 8 horas, para escuchar el mensaje inaugural del señor gobernador de la provincia.

Se levanta la sesión.

-Eran las 12 y 45 horas

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

